



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

INCIDIENDO EN LA POLITICA FISCAL Y LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS EN BOLIVIA: EL LARGO CAMINO RECORRIDO POR LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES EN EL EJERCICIO DE SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y AL CONTROL SOCIAL

Estudio de caso sobre Presupuestos Sensibles al Género

Elaborado por Raquel Coello Cremades
Consultora de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de ONU MUJERES

Junio 2013

INCIDIENDO EN LA POLÍTICA FISCAL Y LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS EN BOLIVIA: EL LARGO CAMINO RECORRIDO POR LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES EN EL EJERCICIO DE SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y AL CONTROL SOCIAL¹.

*“La importancia de trabajar Presupuestos Sensibles al Género radica en las implicaciones que los presupuestos tienen en la vida de las mujeres. Es algo tan fundamental que tiene que socializarse en otros países y en otros municipios... Motivarlas a no desfallecer. Parece imposible pero se puede. Hay que leer la coyuntura y unidas avanzar”
(Maria Álvarez, Ex Directora de Género del Municipio de Cochabamba)²*

1. Antecedentes³

La experiencia de articulación e incidencia de las organizaciones de mujeres bolivianas en el presupuesto público tiene sus orígenes en el año 2002, cuando la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES)⁴, llevó a cabo a través de un equipo consultor⁵, el primer análisis desde la perspectiva de género del presupuesto nacional y del proceso presupuestario municipal, incluyendo como ejemplo el presupuesto de La Paz.

El país ya contaba entonces con un marco normativo favorable al tema de la equidad de género con la aprobación de leyes elaboradas por mandato del Plan de Acción de la Conferencia mundial de la Mujer de Beijing en 1995. La instancia de género del Estado⁶ había elaborado el Primer Plan de Igualdad de Oportunidades promoviendo la incorporación de la igualdad de género como una política pública. Además, logró con la aprobación de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar y Doméstica, que se delegue a los municipios del país la responsabilidad de la atención de los casos de violencia intrafamiliar y doméstica a través de Servicios Legales Integrales Municipales (SLIMs).

Por otra parte, se había incorporado en la Ley de Municipalidades de 1999 un artículo que definía como competencia municipal la incorporación de la equidad de género en el diseño, definición y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos municipales. Con esta especificidad los municipios tenían en su estructura Programática, un Programa de *Promoción y Políticas de Género* y un programa de *Defensa y protección de la mujer y la niñez*. Sin embargo, asignar recursos a estos programas no tenía obligatoriedad por lo que los gobiernos municipales los pasaban por alto.

¹ Estudio de caso sobre Presupuestos Sensibles al Género elaborado por Raquel Coello Cremades. Consultora de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de ONU MUJERES

² Testimonio extraído del video http://www.presupuestoygenero.net/index.php?option=com_content&view=article&id=597:video-sobre-los-presupuestos-sensibles-al-genero-en-bolivia&catid=184:videos&Itemid=400054

³ Extraído y adaptado de Zabalaga (2012).

⁴ En aquel momento Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). En el año 2000 esta institución empezó a trabajar la temática de presupuestos sensibles al género a nivel mundial. En América Latina el trabajo se inició en el año 2001 en la Región Andina (Bolivia, Ecuador, Perú), ampliándose posteriormente a otros países como Argentina, Brasil, Colombia, Honduras, Uruguay y Venezuela, y fue articulado a través de un Programa Regional que se implementó entre 2005 y 2012, coordinado desde la Oficina de Quito Ecuador.

⁵ El equipo estaba compuesto por Martha Gutiérrez, economista con experiencia en la gestión pública y Carmen Zabalaga, especialista en género, con experiencia en el ámbito municipal. Ambas habían sido formadas en un curso de capacitación en Presupuestos Sensibles a Género (PSG) organizado por UNIFEM en Quito, Ecuador en 2001.

⁶ La Subsecretaría de Género fue creada en Bolivia en el año 1993, gracias a la incidencia que hicieron las mujeres políticas y de las organizaciones desde 1989.

Así mismo las organizaciones, instituciones y movimientos de mujeres trabajaban a nivel nacional, incidiendo y realizando el seguimiento a la incorporación de género en las leyes y políticas públicas. En el ámbito municipal, algunas instituciones no gubernamentales y organizaciones de mujeres del área periurbana y de municipios rurales, trabajaban en el marco de la Ley de Participación Popular⁷, construyendo demandas desde las mujeres e incidiendo para incorporarlas en los Planes de Desarrollo (PDM) y en los Programas Operativos Anuales (POA) del municipio. La experiencia acumulada por las mujeres era muy importante, pero hasta el 2002 no se conocían ni se desarrollaban acciones para incidir directamente en los presupuestos públicos.

El mayor desafío en el desarrollo de la investigación sobre el análisis desde la perspectiva de género del presupuesto nacional y del proceso presupuestario municipal fue conocer el funcionamiento de los presupuestos públicos y procurar conciliar entre los criterios técnicos presupuestarios y los criterios de género que debían ser utilizados para el análisis. Entre otros resultados, el análisis evidenció como el Presupuesto General de la Nación, tal y como estaba siendo formulado, aparece como un instrumento de una efectividad limitada para contribuir a los objetivos de equidad de género en el desarrollo y dentro de ésta. Esto se debe a que en la forma usual de hacer el presupuesto se homogeniza a todas las personas y se asume que los presupuestos públicos benefician de manera más o menos equitativa a toda la ciudadanía, ignorando los distintos roles, responsabilidades y capacidades de mujeres y hombres. Adicionalmente, el análisis identificó que solo el 0,4% de los programas de inversión pública estaban focalizados hacia objetivos de género-equitativos.

Con el análisis y la presentación de los resultados de este primer ejercicio se inició el trabajo de los Presupuestos Sensibles al Género (PSG) en Bolivia.

2.-Descripción de la experiencia

2.1 *Objetivos y actores clave del Proceso*

Tras la realización de la investigación, el Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI)⁸ de Cochabamba decide empezar a trabajar la temática de los PSG en el ámbito municipal. Esta institución contaba desde 1996 con una rica experiencia en el municipio de Cochabamba, en el desarrollo de estrategias para construir demandas desde las mujeres, incorporarlas a los Planes de Desarrollo y hacer el seguimiento, pero tropezaban con un “cuello de botella”: la gran mayoría de las demandas no llegaban a tener asignaciones presupuestarias para ejecutarse.

Así, en el año 2003, el IFFI, **con el apoyo de ONU MUJERES, pone** en marcha una iniciativa con el objetivo de conocer el presupuesto público municipal, analizar a quiénes beneficiaban los recursos y de qué manera favorecían o no el cumplimiento de los derechos de las mujeres y mejoraba las condiciones para la igualdad de género, o cómo se lograba tener acceso a la rendición de cuentas

⁷ La Ley de Participación Popular, forma parte de las medidas de segunda generación después de las medidas de ajuste. Fue promulgada en abril del 1994 y exigida desde 1996, modifica sustancialmente el funcionamiento del Estado a nivel local; transfiere a los municipios nuevas competencias hacia el desarrollo humano, recursos económicos para una mayor atención a la inversión y define, como aspecto fundamental, la participación ciudadana de mujeres y hombres en los procesos de planificación y control de la gestión municipal.

⁸ El IFFI es una institución sin fines de lucro creada en 1981 en la ciudad de Cochabamba que trabaja en el fortalecimiento e incidencia municipal con las organizaciones de mujeres a nivel urbano.

sobre los dineros públicos. Para ello, el IFFI realiza en alianza con las organizaciones vecinales y de mujeres del Municipio de Cochabamba, un análisis del destino de los presupuestos distritales, exigiendo que las autoridades den cuenta del gasto ejecutado en salud, educación y seguridad. Esta primera investigación, abre el camino al conocimiento de los procesos presupuestarios municipales y el funcionamiento institucional gubernamental respecto a la distribución de los recursos públicos a nivel local.

Uno de los aprendizajes de este primer momento fue la necesidad de incidir en el marco nacional, ya que muchas de las decisiones que afectaban la forma en que se elaboraban los presupuestos públicos municipales eran tomadas desde el gobierno central. Por ello, en el año 2005 con el apoyo del Programa Regional de Presupuestos Sensibles al Género de ONU MUJERES, el IFFI inicia una nueva experiencia buscando el fortalecimiento del trabajo municipal pero ampliando el trabajo de incidencia también al nivel nacional. El objetivo de este proyecto era: *Impulsar acciones de incidencia política y control social para lograr modificaciones en el enfoque y la normativa de gasto público municipal hacia inversiones que promuevan la equidad social y de género, mediante la incorporación de disposiciones legales en la normativa nacional, y acciones de interpelación, propuesta y control social que aseguren la implementación de políticas de gasto municipal orientadas a la equidad de género y social, en el marco del desarrollo humano sostenible, en base a alianzas entre diferentes organizaciones de mujeres y actores sociales.*

Para poner en marcha la estrategia de incidencia era necesario ampliar las alianzas iniciales a organizaciones de mujeres que actuaban a nivel nacional y que estuvieran ubicadas en La Paz, sede del gobierno central. En aquel momento, las redes e instituciones de mujeres de esta ciudad trabajaban de manera individual en determinados temas, sin contar con un espacio que les permitiera coordinarse. Por ello, en julio de 2005 por iniciativa del IFFI y con apoyo de ONU MUJERES, se conforma la llamada “Mesa Nacional de trabajo en Presupuestos Sensibles a Género” (MNT-PSG)⁹, con el objetivo de articular a las distintas redes e instituciones de la sociedad civil, del estado y de la cooperación internacional, que querían trabajar en esta temática.

2.2 Principales estrategias

➤ Incidencia en normativa

Siguiendo la trayectoria y los antecedentes que dieron origen a la experiencia, el IFFI y las organizaciones de la MNT-PSG se plantean como objetivo lograr la obligatoriedad de asignación de recursos para la igualdad de género a través de la normativa. Para ello, la estrategia planteada incluía los siguientes pasos¹⁰:

- 1. Elaboración de una propuesta legal**, lo que implicaba trabajar en su consistencia técnica;
- 2. Socialización, validación y complementación con las organizaciones de mujeres en el país**, lo que le daba consistencia social (legitimidad obtenida a través del consenso y la

⁹ En un inicio la MNT-PMSG estaba conformada por: IFFI, Red AMUPEI, la Asociación Nacional de Concejalas de Bolivia (ACOBOL), la Red de ONGs de mujeres -Coordinadora de la Mujer, la Red de Mujeres Transformando la Economía (REMTE), el Colectivo Cabildeo, el Foro Político de Mujeres, el Defensor del Pueblo, el Viceministerio de la Mujer, las dos Comisiones de Género del Congreso Nacional (una de diputados y una de senadores), ONU MUJERES y el Proyecto DDPC3 de USAID. Posteriormente fueron sumándose otras instituciones como: El Centro de la Mujer Gregoria Apaza, GTZ, la Plataforma de Mujeres de La Paz, Fundación La Paz, CIPCA y la Fundación Pachamama, DNI internacional, CLADEM Bolivia y la Institución Desarrollo de la Alianza Noruega, entre otras.

¹⁰ Zabalaga (2011)

validación). Es decir, lo importante era que la propuesta no fuera impulsada sólo a nivel de un grupo sino que contara con el apoyo de un amplio sector social, de organizaciones y representantes de mujeres.

3. **Difusión y negociación de la propuesta de incidencia política**, lo que implicaba difundir la propuesta entre las autoridades y generar alianzas y apoyos a nivel político, es decir, buscar la consistencia política.
4. **Control y fiscalización**, donde, para la aprobación de la propuesta, era necesario establecer procesos de control social y fiscalización en los municipios, para que cumplieran el mandato aprobado nacionalmente.



En consecuencia, los primeros trabajos de la MNT-PSG se desarrollan en torno a la elaboración de la propuesta normativa que obligue a los gobiernos municipales a asignar recursos para la igualdad de género.

Como primer paso, el Colectivo Cabildeo, por delegación de la MNT-PSG, lleva a cabo un estudio de **“Fuentes de Inversión Municipal y posibilidades para Inversión Municipal en Equidad de Género”**, en el que se analizan las fuentes de recursos con los que era financiada la inversión municipal y cuál había sido su comportamiento en los cinco últimos años. En palabras de una de las actrices del proceso *“El objetivo era que nuestra propuesta fuera irrefutable. Que no pudieran decirnos si se puede (elaborar la norma) pero no hay de donde (asignar los recursos)”*¹¹.

El estudio mostró la enorme dependencia económica que tenían la mayoría de los municipios¹², debido a su bajísima recaudación interna y la cerrada regulación que los regía. Confirmó además la necesidad de elaborar una propuesta que permitiera hacer sostenible económicamente el mandato establecido para los Municipios de Invertir en la Igualdad de Género.

Paralelamente se organizan varias reuniones con las propias organizaciones de la mesa¹³ y entre éstas y diversas autoridades¹⁴ para discutir tanto la forma como el contenido del texto legal. Inicialmente se trabaja en una propuesta de norma específica para promover la asignación de recursos para la igualdad de género a nivel municipal. Finalmente, y a propuesta del propio Ministerio de Hacienda, se opta por incorporar un artículo en las *Directrices de Elaboración de la Planificación y Presupuesto de los municipios del País*.

¹¹ Entrevista a Carmen Zabalaga.

¹² Más del 67% de los 327 municipios existentes al 2005, principalmente pequeños y rurales, dependían exclusivamente de los ingresos procedentes del Tesoro General de la Nación.

¹³ En aquel momento: Defensor del Pueblo, ACOBOL, DDPC3, Colectivo Cabildeo, Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad (AMUPEI), IFFI y UNIFEM.

¹⁴ Ministro de Hacienda (Waldo Gutiérrez), Ministra de Participación Popular (Naya Ponce), Viceministro de la Presidencia (Guillermo González), el Viceministro de Presupuesto (Oscar Montaña), el Director de Presupuestos Municipales y Fondos (Richard Paz), el Responsable de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (Gonzalo Calisaya) y la Viceministra de la Mujer (Teresa Canaviri).

Finalmente, en octubre de 2005 se emiten las **Directrices para la elaboración de planes y presupuestos municipales 2006** incorporando por primera vez un **artículo** (inicialmente el artículo 21) **que obliga a destinar recursos para promover la igualdad de género a nivel municipal.**

Durante todo el año desde la MNT-PSG se realiza un trabajo para mejorar y cualificar la redacción de este artículo que pasaría a denominarse “artículo 22” a partir de las directrices del 2007, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 22 - Asignación de Recursos para Equidad de Género: *En cumplimiento de las competencias municipales establecidas en la Ley N° 2028 de Municipalidades y Decreto Supremo N° 24864, de 10 de octubre de 1997, de Igualdad de Derechos entre Hombres y Mujeres, deben asignar los recursos necesarios para promover y desarrollar:*

- *el Programa Integral para el Desarrollo Económico-Productivo y Empleo para las Mujeres;*
- *el Programa de Servicios Públicos de Atención de Necesidades de la Familia;*
- *el Programa de Difusión de Igualdad de Derechos y Responsabilidades entre Mujeres y Hombres en el Hogar, la Comunidad y el Municipio; y*
- *el programa de Fortalecimiento del Liderazgo Social y Político de las Mujeres y sus Organizaciones.*

Asimismo, deberán programar recursos para el funcionamiento de los servicios legales integrales, asignando a una de las áreas funcionales de su estructura, la responsabilidad de asumir las actividades correspondientes.

Otra acción clave como parte de la incidencia del marco normativo se da, a partir del año 2009 tras la aprobación de la nueva Constitución política del Estado, en el marco de la **discusión de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD)** donde se estaban construyendo las líneas generales de los regímenes autonómicos departamentales y municipales.

Por encargo de las otras organizaciones de mujeres integrantes de la MNT-PSG, el Colectivo Cabildeo elabora una propuesta de equidad de género para el Régimen Económico Fiscal Financiero de la Ley y para los capítulos referidos a la planificación departamental y municipal, que es presentada a las instituciones integrantes de la Mesa y la Agenda Parlamentaria y negociada con técnicos y asesores del Ministerio de Autonomías.

Finalmente el texto de la Ley aprobado en julio de 2010 autoriza a los gobiernos autónomos departamentales a financiar hasta un cinco por ciento (5%) en programas no recurrentes, de apoyo a la equidad de género e igualdad de oportunidades.

Paralelamente, y para incidir en el ámbito nacional, las organizaciones de la MNT-PSG en coordinación con diputadas aliadas elaboran en el 2007 una propuesta de Anteproyecto de “**Ley de Inversión Pública en equidad social y de género**”. El objetivo era asegurar, mediante normativa, un porcentaje obligatorio de inversión en equidad de género (en funcionamiento e inversión), en todas las instancias públicas y a todos los niveles (nacional, departamental y municipal).

La propuesta se presenta y analiza a nivel nacional con técnicos/as de los Ministerios y Comisiones parlamentarias implicados¹⁵. Finalmente, gracias a las gestiones realizadas por la Alianza de Mujeres por la Equidad e Igualdad (AMUPEI) como parte de la MNT-PSG, el Anteproyecto es incorporado en la Agenda Legislativa de las mujeres¹⁶ y en la Agenda de discusión de dos comisiones Parlamentarias que debían dar su visto bueno para su aprobación: la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Economía y Finanzas¹⁷.

*“Como parte del trabajo colectivo y coordinado de la Mesa Nacional, se ha elaborado el presente Anteproyecto de Ley, como instrumento legal que establezca un porcentaje obligatorio de las fuentes de inversión pública, para velar por una mejor redistribución de los recursos públicos bajo los principios de equidad y justicia, que permita eliminar las brechas de género en los contextos socioeconómicos y culturales de nuestro país”.
(Antecedentes Anteproyecto de Ley. 25 de julio de 2008)*

➤ **Construcción de conocimiento colectivo. Hacia una definición de lo que significa “invertir en igualdad de género”: Las categorías e indicadores de inversión en igualdad de género de Bolivia.**

Desde la incorporación del artículo 22 las organizaciones de mujeres enfrentan un gran desafío, ya que a partir de ese momento quedaba bajo su responsabilidad la posibilidad de formular y proponer a los municipios demandas y proyectos para avanzar hacia la transformación de la vida de las mujeres y la disminución de la desigualdad de género. Por ello, el IFFI y el Colectivo Cabildeo, con el apoyo de ONU MUJERES, organizan en diciembre 2005 en Cochabamba, un **Encuentro Nacional de Movimientos de Mujeres**¹⁸ con el objetivo de socializar el artículo de las directrices, capacitar en PSG y empezar a construir un entendimiento común de lo que debía entenderse por “inversión en igualdad de género”.

En el evento se desarrolla **una metodología de construcción y validación de demandas diferenciadas** (ver recuadro 1), que parte de la premisa de que invertir en género es un tema de desarrollo y no sólo un tema de las mujeres. También se elabora una propuesta de “bolsa de proyectos” con ejemplos de acciones que permiten avanzar en la igualdad de oportunidades y en el cumplimiento de los derechos como un elemento fundamental para fortalecer la democracia y el desarrollo humano sostenible y equitativo.

RECUADRO 1: CONDICIONES Y PASOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEMANDAS DESDE LAS MUJERES

¿Cuáles son las características de proyectos municipales con presupuestos para la equidad de género?

¹⁵ Para ello se realizaron 4 mesas técnicas con representantes de: Ministerio de Hacienda y de Planificación y Coordinación; de Inversión y Financiamiento Público; Viceministerio de Género y Viceministerio de Descentralización; integrantes de las Comisiones de Derechos Humanos y política social de la Cámara de Diputados, representantes de la Unión de Mujeres Parlamentarias – UMPABOL y la participación de diputados/as y asesores de las Comisiones de Hacienda, Desarrollo económico y social, de Política Social, y las comisiones de género de ambas Cámaras.

¹⁶ El año 2011, gracias a la alianza estratégica entre el Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades, la Plataforma de Mujeres Asambleístas, la Agenda Legislativa desde las Mujeres y la Alianza Nacional de Mujeres por la Revolución y la Unidad, se consensua una **Agenda Legislativa de las Mujeres** para la construcción y aprobación de Leyes con enfoque de género.

¹⁷ Si bien la Ley no ha sido todavía aprobada, sus propuestas están siendo consideradas como base para la discusión de la futura Ley de Inversión del país

¹⁸ En el encuentro participaron 122 mujeres de organizaciones de los nueve departamentos, representantes de las Unidades de Género y Concejalas de diversos municipios del país, así como técnicas y directivas de la ACOBOL, Senadoras de Oruro y Chuquisaca, Federación de Mujeres Campesinas BARTOLINA SISA, mujeres de las minas FEMCOMIN, Asamblea del Pueblo Guaraní, mujeres líderes y dirigentas de las Organizaciones territoriales de Base (OTBs) del área urbana, de la Central Obrera del Alto, de la Confederación de Mujeres Campesinas del Trópico de Cochabamba (COCAMTROP) y Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), además de las instituciones organizadoras: Colectivo Cabildeo, IFFI y ONU MUJERES.

- ◆ Responden a las **necesidades diferenciadas** de mujeres y hombres, para promover la igualdad de oportunidades y el cumplimiento de los derechos por tanto, parten del reconocimiento de la existencia de **desigualdad, discriminación y exclusión social y de género**.
- ◆ Fortalecen **la democracia y el desarrollo humano sostenible y equitativo** de los municipios.
- ◆ No están necesariamente dirigidos sólo a mujeres, pero sí **toman en cuenta el impacto y el beneficio diferenciado** que tienen sobre las mujeres y hombres del municipio.

¿Qué factores contribuyen a la elaboración de proyectos y presupuestos para la equidad de género?

- Que los concejales y concejalas, instancias de género y personal de los SLIMs estén informados o sensibilizados en la equidad de género y la reconozcan como factor fundamental para alcanzar el desarrollo local.
- Que exista una visión estratégica de desarrollo con equidad en la gestión municipal, una aplicación rigurosa de la normativa de planificación y presupuestos y una ejecución presupuestaria eficiente.
- Que las concejalas y el movimiento de mujeres identifiquen y planteen con claridad los proyectos que disminuirán efectivamente la desigualdad social y de género y realicen acciones de seguimiento y control social.

Pasos para incorporar proyectos municipales con presupuestos para la equidad de género

1. Reconocemos problemas específicos que impiden el ejercicio de los derechos de las mujeres y el desarrollo municipal (a través de diagnósticos y sondeos) y analizamos las causas. Las causas de estos problemas están, en unos casos, en la discriminación social expresada en las políticas e inversiones públicas y en otros, en los patrones culturales de discriminación de género y los prejuicios patriarcales.
2. Proponemos un Proyecto que favorece a la equidad y su alcance. En base al análisis de las causas, planteamos el tipo de solución que creemos es la mejor para avanzar hacia la equidad, tomando en cuenta las atribuciones legales del municipio y definimos indicadores que demuestren que esa solución irá mejorando la vida de las mujeres.
3. Analizamos el Tipo de Proyecto que proponemos, a quien se dirige y cómo beneficia y genera igualdad de oportunidades.
4. Identificamos las competencias que tiene el Gobierno Municipal para resolver esos problemas de su población y a qué fuelle corresponde el gasto de inversión.
5. Incorporamos el Proyecto en la planificación municipal y los presupuestos.
6. Se busca el respaldo social y alianzas con sectores de la población que se beneficiarán con la propuesta y/o la apoyan.
7. Se realiza control social y fiscalización en la ejecución, el seguimiento y la evaluación.

FUENTE: Carmen Zabalaga y Tania Sánchez (2005). *Cartilla "Capacitación en PSG y Construcción de Demandas de Género"*. IFFI – UNIFEM.

El resultado de esta socialización y construcción conjunta de propuestas elaboradas mediante la "bolsa de proyectos", es el desarrollo de una "tipología" que pasarían a denominarse "**categorias de inversión en igualdad de género**"¹⁹. Posteriormente, durante los años 2006 y 2007, el IFFI y el Colectivo Cabildeo, en alianza con la MNT–PSG, fortalecen y complementan la elaboración de estas categorías con la formulación de una propuesta de "**Indicadores de Género en la Programación Operativa Anual (POA) y el Presupuesto**"²⁰ para medir la calidad de la gestión y evaluar el desempeño en la promoción de la equidad de género de los municipios.

Durante todo este periodo, las categorías van evolucionando y afinándose, constituyéndose en la base conceptual del trabajo que las mujeres bolivianas desarrollan para hacer incidencia en los presupuestos públicos y también para el seguimiento a su ejecución.

¹⁹ En la definición se optó por utilizar el término de Categorias de "**Inversión**" en Género como forma de reivindicar y expresar que todo recurso público dirigido hacia mejorar la vida de las mujeres y la igualdad de género es una inversión pública y no un "gasto". Ver Zabalaga (2012).

²⁰ Documento elaborado por Silvia Fernández y Marta Lanza.

Las categorías se conforman también en el referente conceptual para el Estado. En el año 2009, el **régimen fiscal de la LMAD** mencionado anteriormente, establece la obligatoriedad de que el Sistema de Planificación y Presupuestación Nacional incluya categorías e indicadores de inversión en equidad de género y se determina que la elaboración de planes y presupuestos públicos departamentales y municipales se hará utilizando dichas categorías. Así mismo el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO), elabora la *Guía para el recojo y Sistematización de Información de Género en Presupuestos Municipales y Prefecturales*²¹ donde se incluye información para aplicar las categorías y los indicadores en el conjunto de los gobiernos locales del país.

A día de hoy, las categorías se han erigido también en un referente a nivel Latinoamericano y han empezado a ser utilizadas en países como Argentina o Honduras para trabajar en la promoción de los PSGs, tanto desde el estado como desde la sociedad civil.

La propuesta actual de las categorías se muestra en el recuadro 2²².

RECUADRO 2: CATEGORÍAS PARA EL ANÁLISIS Y LA ORIENTACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN IGUALDAD DE GÉNERO EN BOLIVIA

Categoría - inversión focalizada en mujeres (FM) Nombra la inversión pública en programas/proyectos y/o servicios dirigidos exclusivamente a mujeres en las diferentes etapas del ciclo de vida, orientadas a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, y a promover la autonomía y el ejercicio de los derechos de las mujeres. Esta inversión está constituida por medidas de acción positiva, compensatoria o de promoción especial.

Categoría - inversión en la corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida (CSV) Nombra la inversión pública que promueve la corresponsabilidad del Estado, la sociedad, la comunidad y todos los miembros de las familias, en el trabajo de reproducción social, del cuidado y sostenimiento de la vida, generando condiciones materiales y culturales para una mejor distribución del trabajo doméstico y de las tareas de cuidado entre todos ellos. Esta inversión debe contribuir a disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que se realiza en el hogar, mayoritariamente por las mujeres y a liberar parte de su tiempo para ampliar sus oportunidades de ejercicio de los derechos humanos y el acceso a vivir bien.

Categoría - inversión en cultura de igualdad (CI) Nombra la inversión pública que promueve cambios estructurales en el sistema patriarcal, en la gestión pública y en las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Comprende acciones orientadas a generar cambios en la institucionalidad y gestión pública (normativa, políticas, planificación y estructura) y en la forma de pensar y actuar de la sociedad y sus instituciones, para alcanzar la igualdad social, étnica y de género, la modificación de los imaginarios sociales y culturales, y de las relaciones de poder tanto entre mujeres y hombres, como intragenérica e intergeneracional.

Categoría - redistribución para la igualdad social y de género (RISG) Nombra la inversión pública orientada a la redistribución de los recursos públicos para mejorar las condiciones de vida, el ejercicio de derechos humanos y el acceso al vivir bien de la población de escasos recursos, que indirectamente contribuyen a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y ampliar sus oportunidades para el ejercicio de derechos.

Fuente: Zabalaga (2012): *Sistematización de la Experiencia Categorías para el Análisis y la Orientación de la Inversión Pública en Igualdad de Género en Bolivia*. ONU MUJERES

²¹ Elaborada por Tania Sanchez para el Ministerio de Justicia-Viceministerio de Igualdad de Oportunidades. Disponible en http://www.presupuestoygenero.net/index.php?option=com_sobipro&pid=318&sid=453:Guia-para-el-recojo-y-sistematizacion-de-informacion-de-genero-en-presupuestos-municipales-y-prefecturales&Itemid=200020

²² La formulación actual fue discutida y acordada en un taller organizado por ONU MUJERES y la MNT-PSG en febrero de 2012

➤ ***Pedagogía de la incidencia y el control social para el logro de PSGs: Las mujeres se empoderan y lideran los procesos***

Tras conseguir la normativa que obliga a invertir en igualdad de género y una propuesta conceptual sobre lo que esto significaba, algunas de las organizaciones parte de la MNT-PSG como el IFFI, el Colectivo Cabildeo, la Casa de la Mujer y posteriormente la Coordinadora de la Mujer, desarrollan con el apoyo de ONU MUJERES y del Programa de Voluntarios de Naciones Unidas, un trabajo para hacer efectivo el cumplimiento del artículo 22 de las directrices en 26 municipios²³ de 6 departamentos del país.

En este proceso se conforman equipos locales en los que participan tanto organizaciones sociales²⁴ como las instancias de género, las dirigentas y las concejales de estos municipios. También se generan una serie de herramientas de capacitación y de aplicación práctica para el análisis de los Programas Operativos Anuales (POAs), la construcción de demandas y la incidencia para su incorporación en los mismos; así como la exigencia y rendición de cuentas sobre su posterior ejecución²⁵ y se llevan a cabo talleres de formación y encuentros nacionales para el intercambio de experiencias.

Por otro lado, tomando en cuenta las categorías e indicadores de inversión en igualdad de género, el IFFI desarrolla como parte del componente de presupuestos públicos del Observatorio de Equidad de Género²⁶ una metodología de “ranking de inversión” mediante la cual cuantifica los montos destinados por cada uno de los 47 municipios del Departamento de Cochabamba a cada una de estas categorías, ordenándolos de mayor a menor (Ver recuadro 3). La información es publicada en reportes que son utilizados por las organizaciones de mujeres como herramienta de seguimiento y presión política para incrementar políticas y presupuestos orientados a la igualdad de género y derechos de las mujeres.

²³ Cercado de Cochabamba, Quillacollo, Vacas, Mizque, La Paz, Achacachi, Batallas, Tiwanaku, Sorata, Patacamaya, Coripata, Teoponte, Ayata, Eucalipto, Turco, Cercado de Oruro, Cercado de Tarija, Padcaya, Ravelo, Ocuri, Vitichi, Puna, Gonzalo Moreno, Puerto Rico, Porongo y San Javier.

²⁴ Organizaciones de mujeres, organizaciones barriales, grupos locales, de los ayllus y centrales de mujeres campesinas y originarias de la Federación de Mujeres “Bartolina Sisa”

²⁵ Entre lo más importantes podemos destacar:

- [Zabalaga \(2008\): Guía de Capacitación “Participación Ciudadana en la Planificación, Presupuesto y Control Social, para el Desarrollo Municipal con Equidad de Género”](#). IFFI.
- [Zabalaga et al \(2008\): Herramientas para incorporar PSGs en la gestión pública](#). UNIFEM – UNV - AECI – IFFI y MNT-PSG.
- [Colectivo Cabildeo \(2011\): Avanzando hacia el vivir bien en nuestros municipios. Guía Metodológica para incorporar la igualdad de género en programas anuales de operaciones y presupuestos municipales](#)
- [Colectivo Cabildeo \(2012\): Curso de Capacitación sobre “Despatriarcalización, Descolonización, Políticas y Presupuestos Sensibles al Género \(PSG\)”](#)

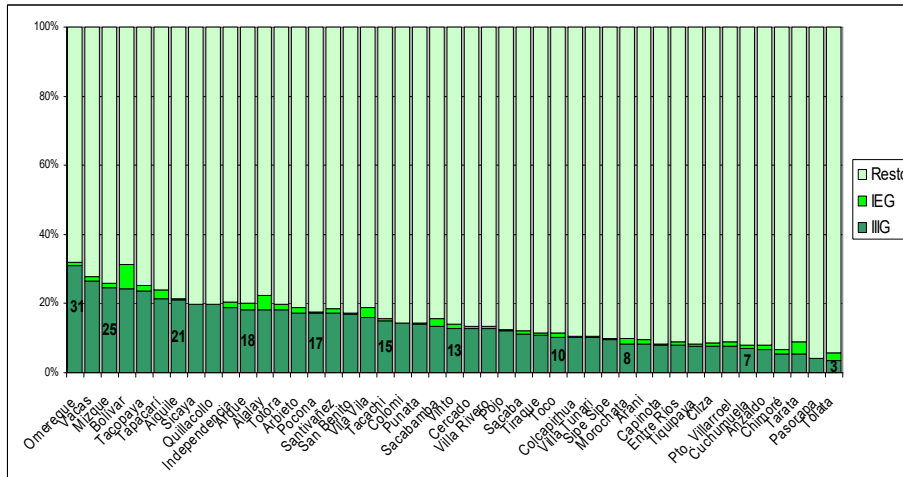
Todas ellas disponibles en las páginas web del IFFI, Colectivo Cabildeo y en www.presupuestoygenero.net

²⁶ El Observatorio de Equidad de Género surge en Cochabamba impulsado por el IFFI como un instrumento de información, reflexión y vigilancia ciudadana, que busca aportar a procesos de análisis y evaluación de los avances en materia de equidad e igualdad de género en un contexto de diversidad cultural. Es utilizado como un mecanismo de monitoreo y vigilancia social que brinda a las organizaciones de mujeres y otras actoras/es de la sociedad civil información clave y actualizada para incidir en la institucionalidad municipal, departamental y nacional, a objeto de mejorar y consolidar políticas de género acordes a las necesidades y demandas de las mujeres. El observatorio tiene tres componentes: presupuestos públicos, violencia y comunicación. Para más información, puede consultarse <http://www.iffi.org.bo/Observatorio/>.

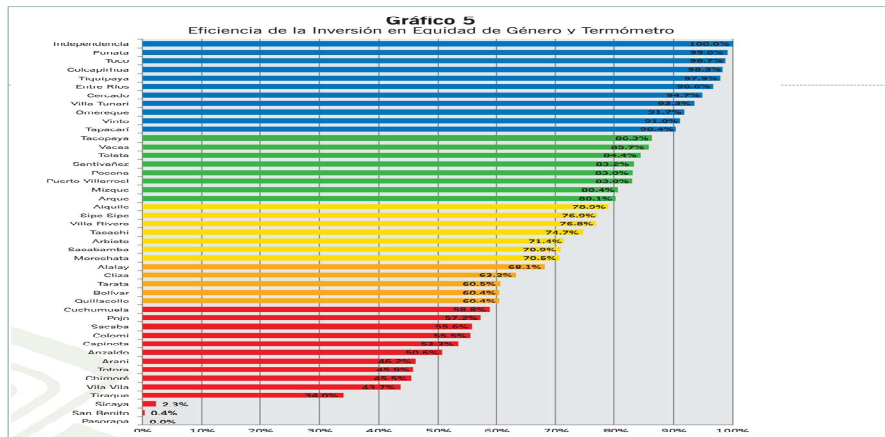
RECUADRO 3: METODOLOGÍA DE RANKING DE INVERSIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO DESARROLLADA POR EL OBSERVATORIO DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL IFFI



RANKING DE ACUERDO AL INDICADOR DE “INVERSIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO” (IEG)



RANKING DE ACUERDO AL INDICADOR DE “EFICIENCIA DE LA INVERSIÓN” (EIEG)



FUENTE: IFFI VI Reporte del Observatorio de Equidad de Género. Bolivia

➤ **Interpelando el marco de política fiscal del país**

Se pueden lograr mayores asignaciones presupuestarias para la igualdad de género. Pero la verdadera transformación pasa también por modificar la forma en que se concibe la propia política fiscal. Por ello, las organizaciones de mujeres Bolivianas que trabajan promoviendo los PSGs, deciden también profundizar su trabajo para incidir en dicha política.

El primer ámbito en el que se trabaja es en propio **proceso de planificación y presupuestación nacional**. En este sentido, el Colectivo Cabildeo con el apoyo de ONU MUJERES lleva a cabo una asistencia técnica al Ministerio de Planificación para elaborar una metodología que permita la transversalización de género en el proceso de elaboración de los Planes Sectoriales dentro del Sistema Integral de Planificación del Estado Plurinacional (SPIEP)²⁷. También con este mismo Ministerio se elaboró una **propuesta de reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado, despatriarcalización del modelo económico y PSG** para ser incorporada en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2011-2015.

Paralelamente, la MNT-PSG, a través del Colectivo Cabildeo y funcionarias del Vice ministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia, inicia un trabajo con funcionarios del Vice ministerio de Presupuestos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para incorporar una categoría contable dentro del **clasificador presupuestario de finalidad y función, que permita etiquetar los recursos destinados a la igualdad de género** en base a las categorías de inversión²⁸.

Esta categoría es finalmente recogida en los clasificadores presupuestarios de 2011 bajo la denominación de *“10. Clasificación por finalidad y función de igualdad de género, equidad y protección social”*. Tras su aprobación, las organizaciones de la MNT-PSG realizan una campaña de difusión a través de medios radiales e impresos y el VIO envía notas a todas las autoridades municipales del país recordándoles su obligación de considerar este clasificador.

Otro de los ámbitos de la política fiscal objeto de la incidencia fue la **ley de Pensiones** que es formulada y discutida durante el 2010. Para ello se elaboran propuestas de articulados en los que se propone el reconocimiento al trabajo doméstico de las mujeres y su aporte a la sociedad, estableciendo medidas favorables a las mujeres en las prestaciones contempladas en la renta de vejez.

Otra de las estrategias para incidir en la formulación de la política fiscal y lograr el financiamiento para las prioridades nacionales en materia de igualdad de género, es la puesta en marcha de **ejercicios de costeo** de políticas de igualdad.

Utilizando y adaptando las herramientas desarrolladas por el Proyecto del Milenio para el costeo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs), ONU MUJERES en alianza con el VIO y la MNT-PSG llevan a cabo en un primer momento el costeo del Eje Económico, Productivo y Laboral del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades (PNIO) y trabajan en la incorporación de las propuestas costeadas en el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Productivo y

²⁷ La metodología se encuentra recogida en: Silvia Fernandez (2009): *Guía de Transversalización de género en los PSDs*. Vice ministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia

²⁸ Este trabajo surge en parte, gracias a los intercambios de experiencias apoyados por el Programa Regional de PSG de ONU MUJERES, donde pudo conocerse el trabajo desarrollado en clasificadores presupuestarios de género por el Ministerio de Finanzas de Ecuador

Economía Plural. Posteriormente, el trabajo se amplía a los ejes de salud y educación del mismo PNIO.

Con los resultados del costeo se desarrollan acciones de incidencia en la **Ley Financial** (Ley mediante la que se aprueba anualmente el presupuesto general del Estado), a través de encuentros de diálogo con la Comisión de Planificación, Economía y Finanzas de la Asamblea Legislativa Plurinacional, conformándose un Comité interinstitucional en el que participa dicha Comisión, el VIO y la MNT-PSG.

En el año 2013, tras la aprobación de la **Ley Integral de Violencia de género**, el Colectivo Cabildeo en alianza con el VIO y el Servicio Estatal de Autonomías (SEA), retoma los aprendizajes generados en los ejercicios de costeo adaptando la metodología y la herramienta para calcular el monto requerido para la implementación de dicha Ley²⁹.

➤ ***Incorporando los conocimientos generados en PSG en la formación académica e institucional***

Tras los avances conceptuales y metodológicos desarrollados en la experiencia boliviana, otro de los esfuerzos importantes ha sido el desarrollo de alianzas para lograr que estos conocimientos pasen a formar parte de los contenidos de la formación especializada que imparten centros académicos de postgrado

Un hito importante en este sentido fue el convenio firmado por el Colectivo Cabildeo y el IFFI con el Centro Nacional de Capacitación (CENCAP) de la Contraloría Nacional, para la elaboración de una Carpeta de PSG que sería un requisito para la capacitación de técnicos/as municipales a nivel del país.

Complementariamente el Centro de posgrado de Ciencias del Desarrollo (CIDES), de la Universidad Mayor de San Andrés y el Colectivo Cabildeo con el apoyo de ONU MUJERES, llevan adelante a fines del 2009, el Curso Economía Feminista, Política Fiscal y Presupuestos Sensibles a Género, respondiendo así a la demanda de formación de recursos humanos especializados para promover y consolidar la institucionalización de la perspectiva de género en la economía y avanzar en la incidencia en políticas y presupuestos públicos. En el año 2012 este curso se convierte en un Diplomado que se lleva a cabo de forma virtual ampliando las posibilidades de llegar a un alumnado en todo el país y en la región.

²⁹ Gracias al trabajo de incidencia de las organizaciones de mujeres y de la MNT-PSG la Ley Integral de Violencia de Género aprobada en marzo de 2013 incorpora la obligatoriedad por parte del estado de asignar recursos para su cumplimiento.

2.3 Principales Resultados

Los principales resultados alcanzados al día de hoy en la experiencia boliviana se pueden resumir en los siguientes:

- ✓ En el **ámbito normativo**:
 - Desde el año 2006 se logra la incorporación de un **artículo para la inversión en la equidad de género, en las Directrices Específicas de elaboración de Planes Operativos Anuales (POAs) y Presupuestos de todos los municipios del país**, que son emitidas anualmente por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Por este artículo (Art. 22), los municipios tienen obligatoriedad de destinar un monto presupuestario a proyectos que promuevan la equidad de género. Este mandato se ha logrado mantener hasta la actualidad en todas las normativas anuales presupuestarias.
 - En julio de 2010 se logra incorporar dentro del **régimen fiscal de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización** la obligatoriedad que el Sistema de Planificación y Presupuestación Nacional incluya categorías e indicadores de inversión en equidad de género, así como la elaboración de planes y presupuestos públicos utilizando dichas categorías. Se incluye además la obligación de establecer un régimen de igualdad de género en las Cartas Orgánicas y Estatutos Autonómicos. La Ley también autoriza a los gobiernos autónomos departamentales, adicionalmente a las competencias establecidas en la Constitución Política del Estado, a financiar hasta un cinco por ciento (5%) en programas no recurrentes de apoyo a la equidad de género e igualdad de oportunidades, entre otros.
 - La **ley de Pensiones** aprobada el 10 de diciembre del 2010, incorpora el principio de Igualdad de Género y utiliza un lenguaje no sexista en la totalidad del texto. Incluye además el reconocimiento al trabajo doméstico de las mujeres y su aporte a la sociedad, estableciendo medidas favorables a las mujeres en las prestaciones contempladas en la renta de vejez.
 - La **ley integral de violencia contra la mujer** aprobada en 2013, obliga a los 4 órganos del estado boliviano a destinar recursos para su ejecución. Mediante una comisión técnica en la que participan los gabinetes de Ministras y las organizaciones de mujeres se trabaja costearo su implementación.
 - Se cuenta adicionalmente con una propuesta de **anteproyecto de Ley de "Inversión Pública para la equidad social y de género"** incorporada dentro de la Agenda Parlamentaria de Mujeres y una propuesta de capítulo de Planificación y presupuestación finalmente incorporada en el ante-proyecto de Ley marco de igualdad.
- ✓ En relación con el **proceso de Planificación y presupuestación**,
 - En 2008 se logra que el Ministerio de Planificación del Desarrollo incorpore la **transversalidad de género como componente de la metodología de elaboración de los Planes Sectoriales** de Desarrollo del Sistema Integral de Planificación del Estado Plurinacional (SPIEP).
 - La propuesta del nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social 2011-2015 aprobado en gabinete de ministros/as en diciembre 2010 incorpora una **propuesta de reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado, despatriarcalización del modelo económico y PSG**.
 - En 2011 se logra la **incorporación dentro del Catálogo del Clasificador Presupuestario por Finalidad y Función**, la Finalidad 10: "*Igualdad de género, equidad y protección social*" y la Función 10.9: "*Igualdad de Género y otros servicios de eliminación de las desigualdades y*

protección social". Esta categoría permite visibilizar el conjunto de partidas y recursos asignados para la igualdad de género por las distintas instancias del estado.

✓ Asignación de **recursos para la igualdad de género y el cumplimiento de los derechos de las mujeres.**

- A nivel municipal, para hacer efectivo el cumplimiento del artículo 22 de las directrices presupuestarias, las organizaciones de Mujeres **desarrollaron una metodología** (de capacitación, elaboración de propuestas de género, incidencia, seguimiento, fiscalización y control social), para trabajar con las mujeres de base, concejalas y funcionarias de las áreas de la mujer municipal **a través de la cual se formulan demandas y propuestas específicas para ser incorporadas en los Planes Operativos Anuales y presupuestos de los municipios y posteriormente se hace el seguimiento a su efectiva inclusión y el control social a su posterior ejecución.** Como resultado de este proceso se evidencia que en 4 años se ha logrado multiplicar por 9 la inversión de recursos destinados a promover la igualdad de género³⁰. Los recursos han sido destinados a proyectos tan variados como: apoyo al desarrollo de actividades productivas y capacitación para las organizaciones económicas de mujeres, apoyo de los SLIMS, alfabetización y programas de salud para mujeres, guarderías municipales e infraestructura para el cuidado de mujeres adultas mayores.
- A nivel Nacional, Bolivia ha sido además el primer país de América Latina en realizar **un ejercicio de costeo** de una Política Nacional para la Igualdad de Género, gracias a lo que se ha podido posteriormente **incidir en la ley financiera** (ley en la que se aprueban las asignaciones presupuestarias anuales) del presupuesto 2011 y 2012 a través de la elaboración de los Planes **Operativos Anuales de diversos ministerios, incorporando acciones y programas específicos para promover la igualdad de género** o el acceso de las mujeres a medios productivos o a servicios de salud.

✓ El trabajo desarrollado por las organizaciones Bolivianas para incidir en los presupuestos desde el enfoque de género ha **generado un acumulado de conocimiento teórico y práctico** construido colectivamente desde los saberes de mujeres diversas en diferentes contextos. Este conocimiento se concreta, entre otros logros, en las **categorías de inversión en igualdad de género** que sirven tanto para analizar los montos asignados y ejecutados en los presupuestos anuales, como para generar un entendimiento común sobre lo que significa "invertir en igualdad de género" y poder orientar mejor las demandas generadas desde las mujeres para incidir en los planes operativos anuales. Entre otros resultados, se puede afirmar que las categorías han permitido³¹:

- Viabilizar la creación de **indicadores de inversión en igualdad de género**, facilitando el análisis de la eficacia de la gestión pública con mejoras en la orientación del gasto y la elaboración de reportes y de los presupuestos sensibles a la igualdad de género principalmente a nivel nacional, departamental, municipal y sectorial³².
- Contribuir al **análisis de género en los planes multianuales y anuales**, potenciando herramientas tales como "el chequeo de Género", al identificar las causas de la opresión y

³⁰ En el año 2006 los recursos registrados en los Planes Operativos Anuales de los municipios con los que se trabajaba ascendían a 2.694.200 Bolivianos (unos 384.885 US\$). En el año 2010 se tiene registro ya de que en los municipios en los que el IFFI y el Colectivo Cabildeo han impulsado las experiencias de PSG se asignaron 23.879.989 de Bolivianos (aproximadamente 3.411.427 de dólares),

³¹ Extraído de Zabalaga (2012)

³² Estos reportes se pueden obtener en publicaciones del Vice ministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia, o en las páginas web del Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI) de Cochabamba, como en la de la Fundación Colectivo Cabildeo de La Paz.

subordinación de género y la manera como estas son abordadas en las políticas y su expresión concreta en los planes de desarrollo.

- Aportar a la **construcción de demandas desde las mujeres** para orientar la incorporación de la igualdad de género en los presupuestos, en leyes, normas, planes de desarrollo, resoluciones y ordenanzas; y en los niveles nacionales, departamentales y municipales. Éstas establecen que la precisión del uso de las mismas a nivel conceptual y operativo, garantiza que los esfuerzos de incidencia se orienten efectivamente hacia la disminución de las desigualdades entre mujeres y hombres. Al mismo tiempo, aportan al empoderamiento de las organizaciones de mujeres en los procesos de planificación, asignación presupuestaria, rendición de cuentas y transparencia.
- Fortalecer la **institucionalidad de las instancias de género** de los gobiernos a través del fortalecimiento de sus capacidades de análisis y propuesta para la incorporación de la igualdad de género en la planificación y los presupuestos públicos.
- Ampliar el marco del análisis de los presupuestos públicos, promoviendo una reflexión sobre la visión de desarrollo, el modelo económico y la política fiscal y sobre la redistribución justa de los recursos públicos orientados a la igualdad y ejercicio de pleno de derechos, desde la interseccionalidad de género, etnia, clase, y el vivir bien de mujeres y hombres de todos los sectores sociales, incluyendo la mirada holística de la vida humana y la naturaleza.

Las categorías se han convertido además en una **referencia conceptual para el trabajo de PSG en Latinoamérica**, siendo utilizadas tanto en Bolivia como en diferentes países de la región. Algunos ejemplos son:

- En Bolivia: El Observatorio de Género del IFFI de Cochabamba publica anualmente un ranking en el que se visibiliza el porcentaje del presupuesto asignado por cada uno de los municipios del Departamento de Cochabamba al conjunto de las categorías. Así mismo la Fundación Colectivo Cabildeo utiliza las categorías para realizar un reporte sobre la inversión realizada en 5 municipios de La Paz y 2 de Oruro. También dentro del Estado, el VIO adopta las categorías y promueve su uso en el conjunto del país a través una publicación con la metodología para el levantamiento y análisis de la información presupuestaria de departamentos y municipios. Utilizando la metodología, esta institución elaboró en 2008 por primera vez un reporte de inversión pública en equidad de género que contiene un análisis de los presupuestos del conjunto de municipios del país.
- En Rosario-Argentina el “Colectivo de Mujeres por un PSG”, utilizando las categorías, realiza por primera vez en 2010 el análisis del monto presupuestado por la municipalidad para la igualdad de género, ampliándolo también en 2011 al del presupuesto ejecutado.
- En Santa Rosa de Copán, Honduras, utilizando los conceptos ampliados por las categorías de inversión, las mujeres lograron incidir para que el presupuesto municipal para acciones a favor de la igualdad de género se incrementara en 2011 en un 52% respecto a los fondos asignados en años anteriores. A nivel nacional en este país las categorías son la base conceptual para la propuesta desarrollada por la Secretaría Nacional de Planificación para incorporar el género en el proceso presupuestario.

La estrategia de capacitación y sensibilización desarrollada con las organizaciones ha generado **impactos de gran importancia tanto en las mujeres que las conforman, como en las propias**

organizaciones a las que pertenecen³³, entre ellos, el **empoderamiento individual**, constatado a través del auto reconocimiento, **el reconocimiento grupal y la construcción de nuevas imágenes y representaciones sobre el poder de decisión propio**³⁴.

De acuerdo con el Colectivo Cabildeo (2012), la experiencia ha permitido, entre otros resultados:

- Fortalecer las capacidades de las lideresas, cualificándolas para realizar procesos de réplica de capacitaciones en sus municipios;
- El encuentro de las mujeres indígenas y de comunidades interculturales (urbanas);
- La conceptualización de propuestas en base a la recuperación de experiencias, saberes y prácticas de las mujeres;
- El manejo de las herramientas para el análisis del POA;
- El control social y la incorporación de elementos de transparencia.

El IFFI (2011) señala como en este proceso, las mujeres han participado no solo en calidad de personas con aspiraciones de poder individual, sino que, en un contexto comunitario, las mujeres también lo hacen con una perspectiva de lograr un objetivo común que no sólo va a traer beneficios personales sino para toda la organización. De acuerdo con las beneficiarias, en este recorrido de varios años de capacitación y participación en espacios regionales, departamentales y nacionales, las organizaciones de mujeres se han empoderado y esto ha redundado en una relación entre mujeres y hombres en términos de mayor igualdad³⁵.

En algunos casos, el empoderamiento también se produce desde niveles comunales hacia otros de mayor jerarquía cuando sienten que están en condiciones de poder transmitir esas habilidades.

De manera general las mujeres que han participado de la capacitación expresan sentirse con mayor confianza en sí mismas, lo que se demuestra en la habilidad de poder expresar sus ideas, no sólo en espacios públicos como son las asambleas sino también en el ámbito familiar.

“He mejorado personalmente, antes tenía miedo al hablar también, ahora con todos los talleres que he recibido he mejorado, ahora ya no tengo miedo, ya participo, en mi familia igual.”³⁶

“He mejorado hartito, he tenido liderazgo entonces eso me da coraje para hablar ante un grupo de personas, no tengo ya ese temor; entonces he mejorado bastante mi forma de ser.”³⁷

³³ Algunos testimonios de mujeres que han participado en estos procesos pueden encontrarse en http://www.presupuestoygenero.net/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=227&Itemid=400160

³⁴ IFFI (2011)

³⁵ IFFI (2011).

³⁶Entrevista Celia Puyal 11/07/2011. Citado en IFFI (2011).

³⁷Entrevista Cinda Siles 11/07/2011. Citado en IFFI (2011).

3.- Análisis del proceso

3.1 Factores de contexto que influyeron positivamente en la experiencia

La experiencia boliviana de incidencia en la política fiscal y los presupuestos públicos de las organizaciones de mujeres está marcada fuertemente por el proceso de cambio iniciado en enero de 2006 bajo la Presidencia de Evo Morales. Este proceso se caracteriza, por una parte, por la reconfiguración sustantiva de la correlación de fuerzas en el campo político, con la presencia de nuevos sujetos políticos, particularmente organizaciones indígenas y campesinas, que se ha expresado a través de movimientos sociales y proyectos políticos con fuerte identidad cultural³⁸. Este nuevo escenario, obliga a repensar tanto las metodologías tradicionales de trabajo como el concepto de la igualdad de género.

Por otra parte, durante este periodo se lleva a cabo también una reforma constitucional que modifica la estructura del Estado y las modalidades de relacionamiento entre el poder público y la sociedad civil. El proceso constituyente cambia la estructura de participación y de representación a todos los niveles (nacional, departamental y local) y marca un hito central en la participación política de las mujeres, fundamentalmente de las indígenas, que se visibilizan de manera significativa ejerciendo un fuerte liderazgo³⁹.

Así, la nueva Constitución Política del Estado, aprobada en febrero de 2009, consolida y viabiliza el derecho a la participación, reconociendo y reforzando los derechos y mecanismos de control social, participación, acceso a la información y rendición de cuentas. Como lo expresaron las actoras del proceso⁴⁰, este no es solo un reconocimiento formal, sino que los movimientos sociales y de mujeres, reconocidos ahora como sujetos políticos, se apropian del derecho y lo ejercen. *“Por ejemplo, cuando ahora se lanza una ley, si no hacen consulta, la gente expresa su molestia. Lo mismo ocurre en la construcción de políticas y programas grandes para los cuales también se abren espacios participativos con los movimientos sociales. Es una ganancia de hecho y no solo de derecho”*

Tras la aprobación de la Constitución se inicia un proceso de reforma del marco normativo del país, mediante la elaboración de las Leyes Marco, que brinda oportunidades inigualables para incidir en la transformación del Estado. Sin embargo, como también ha sido señalado por las actoras⁴¹, *“no solo se resquebraja el piso de lo normativo sino también de lo cotidiano, en relación a lo que el estado debe hacer con las organizaciones pero también de las responsabilidades de las organizaciones frente a la cosa pública”*.

Finalmente, también es importante resaltar que la experiencia de incidencia de las organizaciones bolivianas de mujeres sobre la política fiscal y los presupuestos públicos ha estado fuertemente marcada por la presencia de mujeres comprometidas en la lucha por la igualdad. Esta mayor presencia ya fue clave en los orígenes de la experiencia cuando, en 2002, tras la aprobación de la Ley de Cuotas, se logra incrementar y cualificar la participación política de las mujeres en distintos acontecimientos electorales. Estos avances se han expresado en el crecimiento de la representación de mujeres en los Concejos Municipales, las Asambleas Departamentales y en la

³⁸ IFFI (2011)

³⁹ Colectivo Cabildeo (2012)

⁴⁰ Entrevista a Silvia Fernández y Martha Lanza, Colectivo Cabildeo

⁴¹ Entrevista a Carmen Zabalaga y Tania Sanchez

Asamblea Legislativa Plurinacional (donde actualmente la Presidencia de ambas cámaras está en manos de mujeres).

Esto permitió, entre otras cosas, la conformación de los equipos locales o plantear una agenda legislativa de las mujeres a nivel nacional. Pero también, dependiendo de quienes ocupaban ciertos cargos o funciones políticas, y lo dispuestos que estuvieran a escuchar, fue posible ir abriendo ventanas de oportunidad que permitieron, entre otros, logros como la aprobación de las directrices o la incorporación de los clasificadores presupuestarios.

3.2 Principales dificultades y estrategias para su superación

Como se ha descrito anteriormente hay enormes avances normativos, pero existen dificultades para avanzar en su implementación. La totalidad de las actoras coinciden en que la principal dificultad para lograrlo está en la **persistencia de patrones patriarcales**.

Desde las autoridades, la visión es que el estado debe generar políticas para hombres y mujeres y no se entiende todavía la necesidad de llevar a cabo intervenciones específicas para abordar las desigualdades existentes y reducir las brechas de género. Tampoco se entiende la necesidad de tener un Ministerio de la Mujer y esto ha generado una gran debilidad en el mecanismo actual que opera como la Dirección de Igualdad de Género, dentro del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades que cuenta con pocos medios humanos y materiales.

En el **ámbito nacional**, esto ha limitado el trabajo con ciertos actores clave, como el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas donde algunas de las autoridades todavía no le han dado la suficiente importancia al tema y existen resistencias entre parte del funcionariado. Las dificultades también surgen porque en ocasiones el cambio normativo no tiene todavía un correlato en la estructura del estado y en los instrumentos que se utilizan. Es decir que, a pesar de la fuerza de los cambios, al interior de muchas de las instituciones del estado el trabajo todavía se realiza como parte de otro esquema y se aborda desde otra noción.

Esta es una gran dificultad, porque existe un límite hasta el cual pueden llegar las organizaciones de la sociedad civil con los procesos de incidencia. Permear las instancias que tocan directamente a la cuestión de los recursos públicos (finanzas y planificación) requiere contar con un cierto poder.

La forma de abordar esta dificultad ha sido a través de pactos y alianzas políticas al más alto nivel (como por ejemplo, con el gabinete de ministras) y mediante la conformación de instancias técnico políticas más amplias como la comisión técnica en PSG (en la que participan entre otras: las ministras de Justicia -donde se ubica el VIO-, Autonomías el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la MNT-PSG) o el Comité Interinstitucional (en el que están presentes representantes del VIO, la Asamblea Legislativa Plurinacional y la MNT-PSG). En estas instancias se ha logrado incorporar a las instituciones clave del presupuesto (como Finanzas o Planificación), gracias a la presencia de ministras o las asambleístas que “demandan” su presencia con el argumento de que es necesario que el Estado Boliviano dé respuesta a lo que dice la Constitución sobre la igualdad.

En el **ámbito local**, y a pesar del marco normativo favorable, las mujeres continúan enfrentando grandes resistencias por parte de las autoridades políticas a su participación en los espacios de

toma de decisiones. Muchas de estas autoridades tienen todavía una visión tradicional respecto de las mujeres, en el que privilegia su rol de madres íntimamente ligado a las necesidades e intereses a la familia y que se contrapone a su participación en los ámbitos públicos.

A esto se añade la dificultad que tienen las mujeres para participar por sus limitaciones de tiempo y porque en sus familias no se asume como importante dicha participación en el ámbito político. En la mayoría de los casos, el ámbito privado no se toca, lo que implica que muchas veces la participación se dé a costa de un sacrificio muy grande para las mujeres y que recaiga fundamentalmente en aquellas que ya no tienen cargas de trabajo reproductivo muy altas.

Pero incluso, cuando las mujeres logran participar, en ocasiones se enfrentan al incumplimiento por las autoridades municipales de las demandas y propuestas que las mismas logran incorporar en los POAS, o enfrentan otro tipo de dificultades y resistencias al acceso a la información. Esto dificulta la consecución de los objetivos previstos y genera frustración entre las propias mujeres en el ejercicio de sus derechos.

Estas dificultades han tratado de contrarrestarse buscando alianzas con las mujeres al interior de las instancias municipales, ampliando la base social y también mediante procesos de capacitación y sensibilización tanto hacia las autoridades como hacia las propias mujeres, aunque en este sentido aún queda un largo camino por recorrer.

3.3 Fortalezas y debilidades

El siguiente cuadro muestra un resumen de las principales fortalezas y debilidades de la experiencia:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
La tradición organizativa y de participación que tienen las organizaciones sociales y de mujeres en Bolivia y su fuerte presencia	Limitadas posibilidades de construir mayores alianzas o entre el conjunto de las instituciones que trabajan por la igualdad de género en el país , para incidir en la política fiscal y el presupuesto público. Esto es debido a que este tema todavía no ha sido incorporado en las agendas de muchas de las principales organizaciones sociales de mujeres del país, pues muchas de ellas ven los PSGs tan sólo como una “herramienta”, quitándole así su carácter político y transformador.
Existencia de instituciones que han trabajado por largos años con un compromiso muy fuerte hacia la igualdad de género y los derechos de las mujeres (Como el AMUPEI, la Coordinadora de la Mujer, el Colectivo Cabildeo o el IFFI) que le apostaron a la difícil tarea de incidir en los presupuestos públicos y que para hacerlo se articularon entre ellas y con otras instituciones a través de la MNT-PSG.	Debilidad de los mecanismos de articulación. La MNT-PSG tuvo un inicio fuerte y potente, pero con el tiempo ha ido perdiendo fuerza. Esto se ha debido, en parte, a la propia dinámica del país, tan demandante en términos de elaboración de propuestas, que no ha permitido fortalecer los mecanismos para su coordinación, ampliar su capacidad y formar gente que trabajara el tema de PSG desde la mesa como espacio con identidad propia (más allá del trabajo realizado desde las organizaciones que la componen).
Alianzas existentes: Además de la articulación, se han generado alianzas muy importantes con	Institucionalización del proceso incipiente. Si bien se ha logrado la incidencia en el marco normativo todavía falta

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>mujeres políticas (ministras y parlamentarias) muy comprometidas, que son además respaldadas mediante instancias técnico-políticas para la elaboración y discusión de propuestas como la comisión técnica en PSG o el Comité Interinstitucional</p>	<p>fortalecer la institucionalización del proceso a nivel de la planificación estratégica y operativa y el fortalecimiento de las instancias del estado que tienen que llevar a cabo la implementación de las leyes (empezando por el propio VIO y generando mecanismos propios dentro de los ministerios de planificación y finanzas)</p>
<p>Construcción colectiva desde los distintos tipos de mujeres. La participación permanente de las organizaciones de mujeres en los procesos y el trabajo siempre en consulta con las mismas ha permitido que las propuestas hayan sido elaboradas en base a la recuperación de experiencias, saberes y prácticas de las propias mujeres.</p>	<p>Capacidad todavía limitada en las organizaciones de mujeres, para construir argumentaciones sólidas que permitan defender mejor las propuestas. Cuando se quiere incidir en los presupuestos es necesario dialogar con personas que trabajan bajo otra lógica completamente diferente y esto requiere de razonamientos muy sólidos cuya construcción requiere de tiempo y de conocimientos especializados. A esto se suma que en un contexto de cambio permanente, las oportunidades para incidir son muy amplias y diversas, y actualmente las organizaciones no tienen la capacidad para llenar tantos vacíos.</p> <p>Hasta el año 2005 las organizaciones de mujeres nunca SE habían involucrado en el trabajo con los presupuestos públicos. Por lo tanto, si bien se ha venido trabajando en formación y capacitación en competencias y habilidades específicas, vinculadas a política fiscal, finanzas, gestión pública, etc, los conocimientos son todavía insuficientes para cubrir las demandas y necesidades.</p>
<p>Compromiso institucional de ONU Mujeres: El apoyo económico y el compromiso político de una institución como UNIFEM (ahora ONU MUJERES) sostenido en el tiempo (10 años), ha facilitado la continuidad en el proceso, permitiendo construir sobre lo avanzado y potenciando los logros ya conseguidos. Esto también ha ayudado a contar con mucha gente involucrada durante todo el tiempo y a ampliar las alianzas inicialmente generadas.</p>	<p>Apoyo todavía limitado de otras agencias de Cooperación en el país. En Bolivia el resto de las agencias de cooperación no han tomado el tema, no tanto porque no les interese sino porque hay un cambio de agendas que responde más a lo global que a local. Hay varias agencias que se están retirando y existe incertidumbre sobre la posibilidad de que ONU MUJERES continúe apoyando debido a los cambios institucionales y a la finalización de los programas vinculados a PSG en el país.</p>
<p>Intercambios regionales con experiencias existentes: Otra de las fortalezas de contar con el apoyo de UNIFEM/ONU MUJERES ha sido la posibilidad de llevar a cabo intercambios regionales, en los cuales se han podido visibilizar los logros pero también aprender de otras experiencias a ser replicadas.</p>	

4.- Desafíos a futuro

La experiencia de incidencia en la política fiscal y los presupuestos públicos de las organizaciones de mujeres bolivianas cuenta con importantísimos avances y resultados. Sin embargo, podemos encontrar también grandes desafíos:

- ✓ Si bien desde las organizaciones de mujeres se ha desarrollado un bagaje técnico y una argumentación teórica sólida sobre la importancia de invertir en igualdad de género hace falta **mejorar en las estrategias de negociación política**. Buscar para ello otro tipo de aliados estratégicos que no necesariamente están convencidos de la importancia del tema pero que ven la oportunidad política.
- ✓ También es fundamental **construir alianzas más sólidas** con los sujetos políticos reconocidos por el estado como las organizaciones originarias indígenas y campesinas. Estas organizaciones tienen actualmente otras prioridades políticas y lograr una mayor articulación con sus agendas pasa por mostrar de mejor manera el potencial transformador que los PSGs tienen en el proceso de despatriarcalización y descolonización.
- ✓ A nivel municipal, a pesar de que se ha avanzado en la asignación de recursos, **los porcentajes identificados en Inversión en Equidad de Género todavía expresan una asignación inequitativa en el presupuesto general** y una escasa programación de recursos para la inversión en equidad de género. A nivel nacional, pese a contar con clasificadores que permiten conocer las asignaciones para la igualdad de género no se ha logrado todavía modificar las asignaciones presupuestarias. Por ello, es importante trabajar para que el Ministerio de Finanzas se involucre en el trabajo más proactivamente promoviendo el uso de los clasificadores y desarrollando un sistema de monitoreo para hacer el seguimiento efectivo a la ejecución de los recursos.
- ✓ Para el nivel municipal **es clave ampliar las alianzas ya establecidas con el Ministerio de Autonomías**, apoyando en el desarrollo del Costeo competencial que definirá cuánto deben asignar los gobiernos descentralizados en el desarrollo de sus atribuciones.
- ✓ También es importante **ampliar la incidencia hacia el sistema de planificación estratégica y operativa**. En el primer caso para lograr incorporar la igualdad de género como parte de sus objetivos y en el segundo para mejorar los posibles impactos de los programas.
- ✓ Lograr la ampliación de la base social que apoya y sostiene los procesos de incidencia requiere también **abordar cambios en las esferas privada y reproductiva**, pues, como hemos visto anteriormente, muchas mujeres encuentran fuertes limitantes a su participación debido a estos espacios.
- ✓ Finalmente, otros de los desafíos apunta a la necesidad de **calificar y mejorar los conocimientos del conjunto de las organizaciones de mujeres y del funcionariado público**. Continuar fortaleciendo y ampliando los procesos de formación y capacitación que han venido siendo desarrollados sobre competencias y habilidades específicas en política fiscal, finanzas, gestión pública, etc, para tener una mirada más completa de los procesos y hacer propuestas “consistentes”.

5.- Sostenibilidad:

Uno de los factores más importantes que contribuyen a la sostenibilidad de la experiencia boliviana es el hecho de que la obligatoriedad de asignar recursos esté presente ya en varias **normativas** (como la LMDA o la Ley Integral de Violencia, además de las directrices presupuestarias).

A nivel del **Estado**, el elemento más importante que aporta a la sostenibilidad es que el tema entró en la agenda pública al más alto nivel (en el gabinete de las ministras) y en algunas de las instituciones responsables de Implementar dichas leyes, como el SEA que lo han retomado como parte del costeo competencial de políticas y servicios que deben ser brindados desde los distintos niveles de gobierno (nacional, departamental y local).⁴²

En relación a la **sociedad civil**, el tema de los PSG es desde hace tiempo parte de la agenda de muchas de las organizaciones de mujeres, que lo trabajan bien como parte central de su activismo (como el IFFI o el Colectivo Cabildeo), bien como parte de sus estrategias permanentes para otro tipo de procesos (como la Coordinadora de la Mujer o la REMTE).

También a **nivel local** se ha logrado posicionar que siempre que se trabaje un derecho o una norma, tiene que haber recursos asignados y las concejalas y las mujeres organizadas cuenta con mayor capacidad y están cada vez más empoderadas en su ejercicio de exigibilidad frente al cumplimiento de la ley. Además, a través de las categorías se tienen líneas claras sobre dónde proponer la inversión y se han logrado articulaciones estratégicas entre las demandas de género y demandas sociales que involucran a otros sectores.

6.- Lecciones aprendidas y potencial de replica

Como hemos visto, el contexto boliviano ofrece un marco singular para abordar la incidencia en la política fiscal y en los presupuestos públicos desde las organizaciones de mujeres. Sin embargo, todas las actoras rescatan que tanto los **conocimientos generados en torno a las categorías de inversión en igualdad de género**, como la **metodología y las herramientas para trabajar en los procesos de fortalecimiento de las organizaciones de mujeres** son elementos con **un alto potencial de réplica**, como de hecho ya se está haciendo en varios países de la región.

En cuanto a las **lecciones aprendidas** que deben ser tomadas en cuenta por experiencias similares, podemos destacar las siguientes:

- ✓ Uno de los factores claves de los logros de la experiencia boliviana es indudablemente la **articulación lograda con las instituciones y redes de mujeres** que conforman la Mesa Nacional de Trabajo en PSG (MNT – PSG), en torno a un tema asumido como estratégico.
- ✓ Las propuestas generadas en ese espacio de articulación se vieron fortalecidas a través de la **retroalimentación desde los procesos de socialización, capacitación y construcción de las demandas y propuestas**, realizados con las organizaciones de mujeres a nivel municipal, departamental y nacional.

⁴² Con la LMDA se crean nuevas competencias para las que es necesario analizar quien se hace cargo y cuánto cuesta: el SEA define qué cosa puede hacer cada instancia de acuerdo a su competencia y lo costean y hacen análisis de viabilidad.

- ✓ Cuando se trabaja en el análisis de los presupuestos y en la construcción de demandas para incidir en los mismos, **las categorías de inversión ayudan al reconocimiento de los distintos ejes de discriminación y permiten la asignación de estos recursos**, no sólo en las áreas sociales tradicionalmente consideradas (como salud, educación, vivienda, etc...), sino también en las de infraestructura, producción, empleo, comunicación, justicia, etc.
- ✓ Además, para cada lugar se debe **analizar la situación de desigualdad específica que viven las mujeres en cada contexto** utilizando sondeos y estadísticas que incluyan indicadores de género cruzados con otras dimensiones (como las generacionales, las diferencias étnicas y raciales, etc.).
- ✓ **Los ejercicios de costeo ayudan a transformar la idea de “demanda” o “bolsa de proyecto” en algo concreto** que es además “presupuestable”, estableciendo parámetros entre las necesidades (lo deseable) y las posibilidades (lo viable en términos presupuestarios). El costeo permite además generar alianzas más fuertes con el estado porque se trabaja en propuestas concretas, elaboradas en su mismo lenguaje (en qué se invierte y cuánto se necesita).
- ✓ Otro de los aprendizajes más importantes es **concebir la política como una interacción compleja y a menudo conflictiva entre la sociedad civil y el Estado**. Luchar por el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y visibilizar su condición de exclusión, subordinación y desigualdad, requiere **incidir tanto en el Estado** (en tanto crea las condiciones para el ejercicio de esos derechos), **como en la sociedad civil**, donde desde distintos grupos de interés y actores sociales pueden generarse propuestas a veces enfrentadas. En estos espacios, es fundamental que las organizaciones de mujeres desarrollen sus habilidades para la deliberación, la fundamentación técnica y política, el debate y la negociación.
- ✓ En los procesos de incidencia en los que intervienen autoridades de alto nivel es necesario **focalizarse en temas muy específicos identificando resultados concretos a conseguir en el corto plazo**. De esta manera se logra mantener las voluntades políticas y evitar su fatiga. Esto puede requerir en ocasiones fijarse metas pequeñas, aunque no debe perderse de vista el marco de política fiscal y la necesidad de avanzar también en su transformación para lograr sistemas más justos y redistributivos.
- ✓ Otro de los aprendizajes relevantes ha sido **valorar la importancia política de la información pública**. Este es un elemento clave para el pleno desarrollo del ejercicio de la participación y el control social. Por lo tanto, hay que buscar los marcos legales que respaldan el derecho al acceso a la información y fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

7.- Conclusiones y recomendaciones

Como las organizaciones de mujeres bolivianas han demostrado, la política fiscal y los presupuestos públicos son un espacio en el que las defensoras de la igualdad de género y los derechos de las mujeres pueden y deben incidir. Esta presencia es fundamental no sólo como parte del ejercicio a la participación y al control social, sino como estrategia para la exigibilidad de derechos, ya que sin recursos para su implementación, los compromisos políticos, las leyes y los planes no pueden cumplirse de forma adecuada.

Sin embargo, para poder llevar a cabo esta incidencia, las organizaciones de mujeres requieren de apoyo y fortalecimiento para formarse y contar con conocimientos especializados, pero también para articularse y coordinar mejor sus estrategias de abogacía y control social.

La cooperación internacional ha jugado un papel muy importante en estos apoyos, ya que permiten que las organizaciones puedan trabajar de manera sostenida y establezcan también articulaciones y aprendizajes con otras experiencias de la región. También es importante apoyar la generación y ampliación del conocimiento en una temática, hasta ahora, tan poco presente en la agenda de las defensoras de la igualdad de género.

El Estado tiene también una responsabilidad de la que no puede desentenderse, porque la incidencia desde la sociedad civil tiene un límite en su capacidad para transformar la política pública y en particular la política fiscal. Por lo tanto, además de la voluntad política, el Estado debe dotarse también de las capacidades y competencias técnicas para llevar a cabo una política fiscal más justa y redistributiva en términos de género y poner en marcha políticas y programas en respuesta a las necesidades y demandas expresadas por las mujeres en el ejercicio de una ciudadanía activa.

Son muchos los resultados alcanzados, pero son también fruto de esfuerzos conjuntos que deben seguirse apoyando para hacer de la política fiscal y los presupuestos públicos, un motor de transformación en el logro de la igualdad social y de género.

8.- Reconocimientos finales

El presente estudio de caso ha sido posible gracias a la información y los aportes realizados por:⁴³

- ☺ Cecilia Estrada, Ex Directora del IFFI
- ☺ Silvia Fernández, Responsable del Programa PSG del Colectivo Cabildeo
- ☺ Martha Lanza, Coordinadora de Programas del Colectivo Cabildeo
- ☺ Leonor Patscheider Ex responsable del Programa de Desarrollo local del IFFI
- ☺ Inés Pérez, Directora de Género del VIO
- ☺ Tania Sánchez, Coordinadora del Programa de PSG de ONU MUJERES Bolivia.
- ☺ Carmen Zabalaga, Ex coordinadora del Programa de PSG de ONU MUJERES Bolivia.

El estudio se nutrió también de las sistematizaciones existentes sobre la experiencia boliviana que se encuentran disponibles en los siguientes documentos:

- Colectivo Cabildeo (2012): *Deliberación para la Incorporación de la Igualdad de Género en las Políticas Públicas Sistematización de la Experiencia 2009-2011*
- IFFI (2011): *Sistematización del proceso de Acceso a la Información Ciudadana y Rendición de Cuentas a Autoridades Municipales del Municipio de Cercado-Cochabamba (2003-2010)*.

⁴³ Se listan en orden alfabético por apellido

- ONU MUJERES (2011): *Ficha De Comunicación “Metodología De Deliberación en la Incorporación de Políticas y Presupuestos Sensibles a Género en la Gestión Pública” Fundación Colectivo Cabildeo*
- ONU MUJERES (2011): *FICHA DE COMUNICACIÓN “Metodología de Acceso a la Información y Rendición de Cuentas” Instituto de formación Femenina Integral – IFFI*
- Zabalaga, Carmen (2012) *Sistematización de la Experiencia “Categorías para el Análisis y la Orientación de la Inversión Pública en Igualdad de Género en Bolivia”*. ONU MUJERES

9. Listado de acrónimos

SIGLA	DESCRIPCIÓN
ACOBOL	Asociación Nacional de Concejalas de Bolivia.
AMUPEI	Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad.
CENCAP	Centro Nacional de Capacitación.
CIDES – UMSA	Postgrado en Ciencias del Desarrollo de la Universidad Mayor de San Andrés.
COCAMTROP	Confederación de Mujeres Campesinas del Trópico de Cochabamba.
CONAMAQ	Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu.
IFFI	Instituto de Formación Femenina Integral.
LMAD	Ley Marco de Autonomías y Descentralización.
MNT-PSG	Mesa Nacional de trabajo en Presupuestos Sensibles a Género.
ODMs	Objetivos de Desarrollo del Milenio.
ONU MUJERES	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
OTBs	Organizaciones territoriales de Base.
PDM	Planes de Desarrollo.
PNIO	Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades.
POA	Programa Operativo Anual.
PSG	Presupuesto Sensible al Género.
SLIMs	Servicios Legales Integrales Municipales.
SPIEP	Sistema Integral de Planificación del Estado Plurinacional.
SEA	Servicio Estatal de Autonomías.
REMTE	Red de Mujeres Transformando la Economía.
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas.
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.
VIO	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.